



Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

La nota presentada por la alumna **BORQUEZ Norma**, DNI 22.323.245, solicitando se revea la situación de su reincorporación a la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CAFHCS N° 060/04 se le otorga la sexta reincorporación al plan de estudios vigente.

Que se han realizado los análisis correspondientes por el Departamento Alumnos;

Que la alumna se encuentra finalizando su carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación;

Que por razones de salud y trabajo se debió trasladar a su ciudad de origen.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

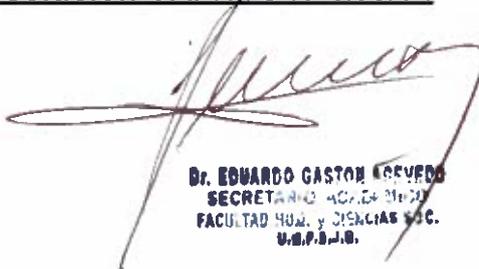
Art.1°) Dejar sin efecto la reincorporación de la alumna **BORQUEZ Norma**, DNI **22.323.245** al último Plan de Estudio Vigente de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, efectuada mediante Resolución CAFHCS N° 060/04.

Art.2°) Otorgar la 6ª reincorporación como alumna regular a la alumna **BORQUEZ Norma**, DNI **22.323.245**, a su plan de estudios de origen (1994) de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

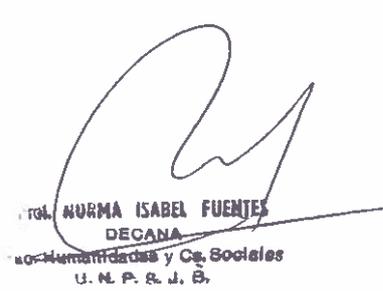
Art.3°) Dicha excepción se otorga por única vez, otorgando un plazo de terminalidad a diciembre de 2005.

Art.3°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 288/04



Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.A.U.B.



DR. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. A. U. B.